

COMUNICACIÓN

7200
ce7214

20251030036967

Convención, 18 de Septiembre de 2025

Señor(a)

JHAN CARLOS RODRIGUEZ TORRES

KDX 24 - 1-A - VDA CULEBRITAS

Teléfono 3173505597

Correo Electrónico barreraroxana227@gmail.com

González, Cesar

Referencia: N° de cuenta: 1051707-3

Radicado número: 27646505 de 29 de Agosto de 2025

Respetado Señor(a): JHAN CARLOS RODRIGUEZ TORRES

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jhan carlos Rodriguez con documento 1066063196 en calidad de propietario solicita que se realice traslado de poste que se encuentra ubicado fuera de su casa, usuario manifiesta que va a construir y el poste se lo impide

Se permite comunicar:

Estimado Señor Jhan carlos Rodriguez,

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

para dar respuesta a su solicitud respecto a un traslado de poste le informamos que, tras realizar una inspección en terreno, se evidencia que la estructuras se encuentra en buen estado y dentro de su vida útil, por lo cual no se requiere cambio ni reubicación inmediata.

Cabe recordar que, conforme a lo establecido en el Capítulo 3 de la Ley 142 de 1994, el operador de red cuenta con la facultad de utilizar el espacio público para la instalación de infraestructura eléctrica, siempre respetando el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y la normativa urbanística vigente del municipio.

Sin embargo, en caso de que se requiera realizar alguna modificación o reubicación de dicha infraestructura, el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

-Certificado de propiedad del inmueble

-Licencia de construcción o de loteo, (en caso de que aplique) y concepto de Planeación Municipal, en el que se identifiquen claramente los espacios públicos y se precisen los puntos específicos propuestos para la reubicación del poste.

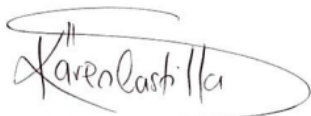
Una vez recibida la documentación completa, esta será revisada por la empresa para validar la información y determinar, según el análisis correspondiente, quién deberá asumir los costos de los trabajos que se lleguen a requerir.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



KAREN DAYANNA CASTILLA SALAZAR
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
	NÚMERO USUARIO: <u>1051707</u>
	PETENTE: <u>JHAN CARLOS RODRIGUEZ TORRES</u>
	TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ()
	RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>27646505 29/08/2025</u>
	RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20251030036967 18/09/2025</u>
	Fecha de fijación: <u>20/10/2025</u>
	Fecha de desfijación: <u>24/10/2025</u>
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	